

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz

P-3111039H;

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra);

Registro de documentos: ayuntamiento@amescoabaja.org

Secretaría: 654 053 437; email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Tlfno: 948 539 008

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2.020.

NÚMERO DE ASISTENTES: 17 , QUORUM MÍNIMO CATORCE (14) (LA MITAD MAS 1)

AMESCOA BAJA

5.- 31272 BAQUEDANO.....: D. JAVIER OTAMENDI SAN MARTIN

6.- 31272 BARINDANO.....: D. ANIANO MARTINEZ

7.- 31272 ECALA.....: D. JOSE MIGUEL ARANA SANZ

8.- 31272 GOLLANO.....: D. JUAN JOSE URRRA ECHEVERRIA,

10.-31272 ZUDAIRE.....: D. JAVIER IÑIGUEZ

ALLIN

13.- 31290 MUNETA.....: D. FRANCISCO LOPEZ DE DICASTILLO ECHEVERRIA

DISTRITO METAUTEN

15.- 31241 METAUTEN.....: D. JUAN MANUEL DIAZ OYAGA

16.- 31241 OLLOBARREN: D^a MARIA SOL ANCIN ESPARZA

17.- 31241 OLLOGOYEN.....: D^a. MARIA MARTINEZ ECHEVERRIA

EGA

18.- 31281 ANCIN.....: D. EUKENI FERNANDEZ GARRIDO

19.- 31280 MENDILIBARRI: D. JAVIER AZCONA ZABALZA

20.- 31280 MURIETA.....: D. JOSE ANTONIO CASI OSES

LANA

21.- 31283 GALBARRA.....: D. LUIS MARI PIEROLA

22.- 31283 GASTIAIN.....: D. JOSE RAMON ZURBANO MARTINEZ

23.- 31283 NARCUE.....: D. JOSE MIGUEL GAVIRIA REDONDO

24.- 31283 ULIBARRI.....: D. MIGUEL PIEROLA GARCIA

25.- 31283 VILORIA.....: D. JOSE MIGUEL LANDER ASARTA

Excusan su asistencia por motivos laborales o familiares:

AMESCOA ALTA: 1.- 31271 ARANARACHE.: D. GUSTAVO PEREZ DE ALBENIZ RUIZ; 2.- 31271 EULATE. D^a . MARIA PILAR SANZ FERNANDEZ; 3 .- 31270 LARRAONA: D. JESÚS URRRA CORRES.

AMESCOA BAJA: 4.- 31272 ARTAZA: D. EDUARDO OTAMENDI SAN MARTIN; 9.- 31272 SAN MARTIN: D. MARCELINO BADOS GARCIA.

ALLIN: 11.- 31290 ARAMENDIA:D. IGNACIO ECHARRI OCARIZ; 12.- 31290 GALDEANO: D. JOSE LUIS ECHAVARRI MARTINEZ.

EGA: 20.- 31280 MURIETA: D. JOSE ANTONIO CASI OSES.

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz

P-3111039H;

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra);

Registro de documentos: ayuntamiento@amescoabaja.org

Secretaría: 654 053 437; email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Tlfno: 948 539 008

Nota de Secretaría-Intervención: Este acta se redacta conforme al artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

El acta es una transcripción que intenta ser fiel en cada una de las intervenciones, en la medida que resulta posible. No obstante, hay que tener en cuenta que el artículo 109.g), en cuanto a la intervención de las y los concejales, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas

En la Basílica de Santiago de Loquiz; Sierra de Lokiz, a 3 de octubre de 2020.

Siendo las 12:10 horas, previa citación en forma legal por el Presidente y en primera convocatoria, se reúne la Junta de la Sierra Santiago de Loquiz, compuesta por la relación de asistentes descrita en el encabezamiento, al objeto de proceder bajo la presidencia de D. JOSE MIGUEL LANDER ASARTA, y la participación de los vocales asistentes citados en el encabezamiento, siendo asistidos por la Secretaria Silvia Encina Oyón que suscribe y certifica el acto,

Incidencias:

Debido a las dificultades de comunicación por la situación Covid, -retrasos en correos- y de reunión al ser 25 los representantes de los pueblos congozantes, pese al previo envío de la convocatoria por e-mail, muchos junteros no acusaron recibo, por lo cual primeramente los presentes firman el mismo, tanto de la convocatoria como de la asistencia a la sesión. Seguidamente se vuelve a repartir la documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, - a disposición de los miembros de la Junta, en la secretaría, desde el mismo día de la convocatoria – que se entrega a todos los Junteros presentes al ser básica para el debate y, en su caso, votación, de los asuntos, y para los Junteros que no han acudido, se entregan copias a los representantes de los valles de Améscoa Baja y Ega y en el caso de Allin, al Sr. López de Dicastillo.

Por el Presidente se da inicio sesión ordinaria con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

PREVIO AL ORDEN DEL DIA

A.- TOMA DE POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE MENDILIBERRI, SR. D. ANDRES LANA USUBIAGA. Encontradas conformes las credenciales aportadas por el Concejo de Mendiliberrri, (Artículos 7 y 12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. El Juntero ha sido elegido conforme al art. 5º de las Ordenanzas de la Sierra de Santiago de Lokiz. (En relación al art. 45.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra)

B.- Introducir en el Orden del día la solicitud del Club Deportivo Ancin Freeland para la realización de un evento deportivo en mayo/junio 2021, carrera de ciclismo , modalidad Mountainbike, por el término de Anción y Sierra de Lokiz. (Art. 82.3 R D 2568/1986, Reglamento de Entidades Locales)

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz

P-3111039H;

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra);

Registro de documentos: ayuntamiento@amescoabaja.org

Secretaría: 654 053 437; email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Tlfno: 948 539 008

Por unanimidad de los 17 Junteros presentes se **acuerda** aceptar la introducción en el orden del día, previo al punto 18, mociones ruegos y preguntas.

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR DEL DIA 7 DE MARZO DE 2.020.

Por unanimidad de los 17 Junteros presentes se **acuerda** aprobar el acta de sesión 07-03-2020.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Resolución 6_ bis_ 2020 Autorización acceso archivo_ J. L.

Resolución 7_ 2020_ aprobación de Gastos Autorización de Pagos, daños a colindantes acceso trufera y gastos Presidente y Aniano, viaje a Pamplona, reunión Gob. Na.

Resolución 8_2020_ Autorización a secretaria y personal oficina Ayto. Améscoa Baja, verificaciones contables de cuenta bancaria y abono de gastos autorizados

Resolución 9_2020_ contrato de teléfono, y compra de aparato y tarjeta.

Los Junteros presentes se dan por enterados.

***Sale a colación el trabajo voluntario que realizan a veces los Junteros.

El Sr. Gaviria explica que la forma natural de trabajar para la Junta es el auzolan.

3º.1- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA PARA EL AÑO 2021.

Conforme al art. 38 de las Ordenanzas de la sierra Santiago de Lokiz arts. 19, 20 y 32 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, art. 236 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y normativa concordante, es preciso aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica de la Junta de la Sierra de Santiago de Lóquiz para el año 2.021.

Retribución: 10 % del salario base del puesto nivel A, [sueldo fijado por la Junta, conforme al art. 38 de las Ordenanzas de la sierra Santiago de Lokiz -acuerdo sesiones de 28 de septiembre de 2019 (4) y 7 de marzo de 2020 (4), -excluidas horas extraordinarias por asistencias Juntas u otros actos de obligado cumplimiento- y teniendo en cuenta la tabla de retribuciones 2020, Ley Foral 5/2020, 4 de marzo de Presupuestos Generales de Navarra para 2020] **2.743,52 euros /anuales.**

Secretaría explica que el sueldo se fijo conforme a la tabla de “Retribuciones del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra...2019 ” y que lleva control horario.

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz

P-3111039H;

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra);

Registro de documentos: ayuntamiento@amescoabaja.org

Secretaría: 654 053 437; email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Tlfno: 948 539 008

Vista la necesidad del personal existente para funcionamiento y gestión mínima de los intereses de la Junta, así como la disponibilidad y especificidad del puesto de trabajo.

Por unanimidad de los 17 Junteros presentes se **acuerda:**

1.- Aprobar la plantilla orgánica del personal al servicio de la Junta de la Sierra de Santiago Lóquiz para el año 2.021, así como las retribuciones complementarias asignadas al puesto de trabajo, cuya relación es la siguiente:

- PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO:

a) Puesto de Trabajo: Secretaría. (1)

Nivel de Retribución: 10 % del salario base del puesto nivel A.

Forma de Provisión: Secretaría compartida de los pueblos congozantes titulares de la Sierra de Santiago de Lóquiz.

2.- Someter el expediente a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Junta por un período de quince días hábiles a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva del expediente una vez transcurrido el período de exposición pública.

3.- La plantilla orgánica y documentación complementaria que se aprueba tendrá vigencia desde el día 1 de enero del 2.021, sin perjuicio de las posibles modificaciones que se puedan acordar conforme a la legislación vigente en la materia.

4.- Que la próxima sesión ordinaria que se celebre, la secretaría lleve el cómputo de las horas trabajadas en 2020 para que la Junta tenga una idea de la relación entre el tiempo de trabajo administrativo de secretaría- intervención y el costo de personal.

3º.2- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DEL AÑO 2.021.

La Secretaria-Interventora, presenta a la Junta los documentos de gastos e ingresos previstos para el ejercicio 2021 , que se analizan verificando cada crédito que comprende el presupuesto de la Junta de la Sierra para 2021.

El Sr. Gaviria solicita explicación sobre la partida de la ejecución de la manga ganadera.

Secretaria explica como funcionan las bolsas de vinculación del presupuesto identificando las partidas vinculadas por el primer número de cada una de ellas – programa y económico- para la realización de un gasto que exceda de la consignación de la aplicación presupuestaria sin superar el nivel de vinculación jurídica, con requisitos. A tener en cuenta al decidir para la distribución de estos créditos.

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz

P-3111039H;

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra);

Registro de documentos: ayuntamiento@amescoabaja.org

Secretaría: 654 053 437; email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Tlfno: 948 539 008

Por unanimidad de los 17 Junteros presentes se **acuerda:**

a) - Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Junta de la Sierra de Santiago de Lóquiz para el ejercicio del año 2.021 en la cantidad nivelada, tanto en gastos como en ingresos, de Cincuenta y Ocho Mil setecientos Diez Euros (58.710,00 €.) conforme al siguiente desglose por capítulos:

INGRESOS:

3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.....: 900,00 €.

5.- Ingresos Patrimoniales y Aprovechamientos Comunes.....: 40.210,00 €.

7.- Transferencias y Otros Ingresos que financian Gastos de Capital: 17.600,00 €.

TOTAL INGRESOS: 58. 710,00 €.

GASTOS:

1.- Gastos de Personal.....: 3.000,00 €.

2.- Gastos Corrientes en Bienes Corrientes y Servicios.....: 31.910,00 €.

4.- Transferencias Corrientes.....: 500,00 €.

6.- Inversiones Reales.....: 18.300,00 €.

7.- Transferencias de Capital.....: 5.000,00 €.

TOTAL GASTOS: 58.710,00 €.

b) - Que el presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por espacio de quince días hábiles a fin de que los vecinos o cualquier persona interesada puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

c) Remitir al Departamento de Administración Local de Gobierno de Navarra, el presupuesto 2021 definitivamente aprobado, en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación definitiva con copia de su expediente

3.3. - DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTE DE CUENTAS 2019. ENVIO A IDECAL, G. N.

- DACIÓN DE CUENTA. PRESUPUESTO Y PLANTILLA 2020. PUBLICADO B.O.N., ENVIADOS A IDECAL. G.N. GOB.NAV.

Los Junteros presentes se dan por enterados.

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz

P-3111039H;

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra);

Registro de documentos: ayuntamiento@amescoabaja.org

Secretaría: 654 053 437; email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Tlfno: 948 539 008

4.- OBRA DENOMINADA “MEMORIA TECNICA DE ACTUACIONES FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DE LA SIERRA DE LOQUIZ AÑO 2020-2021”.

Por el Gobierno de Navarra se aprueban anualmente ayudas para financiar las actividades forestales que promueven las entidades locales a fin de mejorar la gestión de sus montes comunales.

La Comisión Permanente de la Junta ha solicitado Memoria resumida y presupuesto pro forma para el Plan de Mejoras del próximo año 2021, al Ingeniero David Pascual para la realización de desbroces de terrenos pedregosos, bandas de protección y zonas de quema tras las misma, mantenimiento de la repoblación forestal vinculada a la trufera ya que precisa labores de mantenimiento en los cinco primeros años tras la repoblación (inicio 2017), e instalación de un cierre y retirada de otro.

El presupuesto aportado asciende a 17.618,17 euros e incluye la redacción de la Memoria detallada y la Dirección de Obra.

Es preciso solicitar dichas ayudas a Gobierno de Navarra, ya que las obras propuestas se consideran de interés para la protección de los bienes de esta entidad. De concederse ascenderían a un máximo de 9.783,64 euros. (55/60 %).

Esta Junta deberá hacerse cargo de 7.834,73 euros (40/45 % del coste de los trabajos, previsiblemente).

El Presidente explica que los desbroces y el cierre se harán en cuatro lugares cerca de la balsa y a 100 m. de Mendilibarri, El acceso por abajo es malo y hay que mantenerlo porque hacer uno nuevo es caro.

Por unanimidad de los 17 Junteros presentes se **acuerda:**

1.- Aprobar el Plan Anual de Mejoras forestales previsto para el año 2.021, incluyendo las acciones de desbroces mecanizados para la recuperación de las zonas de pastos y labores de mantenimiento de la repoblación forestal vinculada a la generación de trufa realizada durante la campaña 2017-2018, así como el mantenimiento de cierres propuesto.

2.- Aprobar y autorizar la solicitud de ayuda referente a la “Memoria Técnica de Actuaciones Forestales en el Monte Comunal de la Sierra de Lókiz Año 2.020-2021” dentro del régimen de las bases reguladoras de ayudas para actividades forestales promovidas por las entidades locales para la campaña 2.021 por un importe total de 17.618,37 euros

3.- Aprobar disponer su contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2021 mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, a través de los únicos trámites exigibles de la previa reserva de crédito y la presentación de la correspondiente factura, delegando en la Presidencia de la Junta su aprobación y contratación conforme al citado procedimiento al amparo de lo dispuesto en los artículos 71.1.i) y 81, de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz

P-3111039H;

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra);

Registro de documentos: ayuntamiento@amescoabaja.org

Secretaría: 654 053 437; email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Tlfno: 948 539 008

Su contratación se adjudicará al presupuesto o factura pro forma presentado/a económicamente más ventajoso en función exclusivamente del precio ofertado, I.V.A. incluido, previa solicitud, al menos, a tres personas físicas o jurídicas capacitadas para su ejecución.

DACIÓN DE CUENTA: Esta pendiente de recibo la factura de la última grada hecha en septiembre, para el envío de la documentación justificativa de los trabajos realizados para las ATF.

5.1.- INFRAESTRUCTURAS GANADERAS , 2020-2021, EN LA SIERRA SANTIAGO DE LOQUIZ. CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MANGA GANADERA.

El Presidente explica que también ha solicitado presupuesto para realizar arreglos en las algunas pistas.

El Sr. Gaviria indica que también existe el problema de tuberculosis en el ganado en zonas embarradas como la Balsa de Mendi.

El Sr. Manuel Díaz informa de que es preciso reparar algunos cierres y que en San Severa, Labakua, Arratarte, Sagarmina y majadas de Ganuza también hay barro.

El Sr. Gaviria cree que hay que controlar el acceso a los abrevaderos de las balsas cerradas.

El Sr. Pierola opina que las balsas tienen que estar limpias o cerrarlas.

El Sr. Aniano indica que en Arratarte se cierra solo si hay punto de agua.

El Sr. Manuel Díaz indica que hay que limpiar el barro.

El Presidente dice que hay que limpiar la balsa de Ecomendia

- Se solicitó presupuesto a Angel Eraso Azcona, Maderas Tellechea, Basenaldea, Mendi-lan , Napal Anaiak y Hermanos Pierola. Estos últimos son los únicos que han presentado oferta por importe de 11.682, 66 € , iva excluido.

- Se solicitaron subvenciones a Gobierno de Navarra que ha concedido a esta Junta la cantidad de **7.793,33 €, con plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2021.**

El Sr. Luis M^a Pierola indica que no tiene que ver con la empresa de sus hermanos. Por los demás Junteros presentes se acuerda:

1.- Adjudicar a Pierola Garcia Eduardo y Javier , el contrato de obra del Proyecto de Mejora de Infraestructuras Ganaderas año 2019-2020, al ser la única empresa de las 5 invitadas que ha presentado presupuesto para la obra de la manga ganadera., por importe de 11.682, 66 € , iva excluido, 14.136.02 iva incluido.

2.- Aprobar disponer su contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2020 y/o en su caso ejercicio 2021 mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, a través de los únicos trámites exigibles de la previa reserva de crédito y la presentación de la correspondiente factura, **delegando en la Presidencia de la Junta su aprobación y contratación** conforme al citado procedimiento al amparo de lo dispuesto en los artículo 71.1.i) y 81, de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz

P-3111039H;

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra);

Registro de documentos: ayuntamiento@amescoabaja.org

Secretaría: 654 053 437; email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Tlfno: 948 539 008

5.2.- BARRERAS CANADIENSES.

DACION DE CUENTA: El Ayuntamiento de Ancín ha comunicado que está interesado en la reparación de las barreras canadienses de su zona. Enviará copia de la memoria cuando esté redactada.

El Sr. Gavia pregunta porque se hace así.

El Sr. Aniano explica que la Junta no cuenta con recursos suficientes para acometer por sí sola las reparaciones y mantenimiento preciso de las barreras y mediante este convenio sale beneficiada por la colaboración, la Junta y el pueblo congozante. La Junta siempre muestra previa conformidad con el proyecto que el pueblo presenta con el objeto de colaborar económicamente.

Por unanimidad de los 17 Junteros presentes se **acuerda:**

1º.- Aprobar la adopción de las medidas precisas para la realización de los trabajos ordinarios de rehabilitación de las barreras canadienses y tras el recibo de la Memoria cuantificar la colaboración de la Junta.

2º.- De surgir la oportunidad, en colaboración con los pueblos congozantes titulares, colaborar en los trabajos de conservación y mantenimiento de pistas forestales, cierres y acotados, balsas ganaderas, etc. Tras la aprobación por la Junta de la propuesta.

6.- ORDENANZAS DE ACCESO A SIERRA CON VEHÍCULOS A MOTOR PARA OCIO. CONSULTA A GOBIERNO DE NAVARRA. CREACIÓN DE PRECIO PÚBLICO.

Por secretaría se solicita informe técnico -jurídico al Departamento de Desarrollo Rural de Gobierno de Navarra, tras su recibo se redactará el borrador de Ordenanzas a presentar en la próxima Junta para su debate.

Los Junteros presentes se dan por enterados.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE MODIFICACIONES EN SIGPAC. NORMATIVA PAC.

El Ingeniero David Anguiano el pasado 8 de agosto reclamó a través de registro general de Gobierno de Navarra la inclusión de los coeficientes de pastos de diversas parcelas en la Sierra.

El 22 de septiembre la secretaría reiteró la solicitud sin respuesta hasta el momento.

El Presidente informa de que ha hablado con el ingeniero Vicente Ferrer Vicente, que trabaja para la consultoría en pastos, ganadería y medioambiente, Sierra de Codes, y está estudiando los rasos para la mejora de la ganadería intensiva, que va a tratar de averiguar cuál es el problema.

El presidente se encarga de mantener el contacto con él y seguir el asunto

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz

P-3111039H;

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra);

Registro de documentos: ayuntamiento@amescoabaja.org

Secretaría: 654 053 437; email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Tlfno: 948 539 008

8.- RIQUEZA TERRITORIAL. INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LAS ACTAS DE REVISIÓN DEL AMOJONAMIENTO. IMPULSO D ELOS PROCEDIMIENTOS.

La secretaria a contactado con el Servicio de Riqueza Territorial de Navarra, el cual ha indicado que debe solicitar formalmente el listado de modificaciones realizadas en dicho registro y además pedir usuario y contraseña para acceder al canal de Entidades Locales y poder llevar el control, tras el recibo del listado de modificaciones por el Servicio de Riqueza Territorial de Navarra, a fin concluir la tramitación de los procedimientos pendientes, en principio Metauten y Ollogoyen.

El Sr. Aniano indica que lo primero es que los mojones queden bien colocados y lo segundo averiguar cuales se han encatastrado en perjuicio de los pueblos congozantes.

El Sr. Gaviria indica que es importante porque el amojonamiento influye en el catastro y en los terrenos asignados a pastos.

9.- CONTRATACIÓN DE PÁGINA WEB Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. EXCLUSIÓN DE AGRUPACIONES TRADICIONALES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES .

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, conciben la tramitación electrónica como la actuación habitual de las Administraciones, y han establecido la obligación de éstas de dotarse de los medios y sistemas necesarios para posibilitar su deber de relacionarse entre sí por medios electrónicos y para que el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas pueda ejercerse. Para ello, han regulado la obligatoriedad de las Administraciones Públicas en relación con la identidad digital, la firma electrónica, el sello electrónico, el registro electrónico, el registro electrónico de apoderamientos, el registro de empleados públicos habilitados, el punto de acceso general electrónico, la notificación por medios electrónicos, el archivo electrónico único, la sede electrónica y la tramitación y expediente en formato electrónico. Se ha publicado en el BOE del 5 de agosto el Real Decreto-ley 27/2020, Disposición final sexta, modifica la Disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para ampliar **hasta el 2 de abril de 2021 el plazo** de entrada en vigor de las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, para transformar las oficinas tradicionales, convirtiendo los procesos en papel, en procesos electrónicos, con el fin de crear una oficina sin papeles y habilitar la vía electrónica como un nuevo medio para la relación con el ciudadano y empresas, mejorando la productividad y simplificación de los diferentes procesos del día a día que se dan en las entidades locales.

Se han convocado en Navarra, ayudas para la instalación de la administración electrónica obligada, pero solo para Ayuntamientos, excluyendo a otras entidades Locales, se ha reclamado pero contestan que consideran que otras entidades tienen más recursos que ayuntamientos pequeños, sin descartar

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz

P-3111039H;

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra);

Registro de documentos: ayuntamiento@amescoabaja.org

Secretaría: 654 053 437; email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Tlfno: 948 539 008

incluir las en próximas convocatorias.

Toda administración pública tiene que disponer por ley de una sede electrónica con garantías legales, para ello es preciso crear una Ordenanza, donde indique su dirección Web, el contenido que incluirá y su responsabilidad.

DACIÓN DE CUENTA: Existen ayudas para marketing turístico de entidades locales que bareman la creación de web- s a fin de posicionar Navarra en el mercado turístico apoyados en elementos de patrimonio territorial natural y cultural, que subvencionan la formación en turismo, el diseño y puesta en marcha de proyectos turísticos, campañas de difusión y dinamización, etc...

Secretaría explica que es preciso por una parte la contratación de la creación de una página web, y por otra la contratación de la implantación de una sede electrónica sencilla. Se ha contactado con Teder para conocer la posibilidad de contar con una PAE, Plataforma Administración Electrónica de bajo coste, pues el presupuesto facilitado por Caja Rural asciende a 3.630,00 euros sin contar el mantenimiento anual 484,00 euros, por lo cual es preciso solicitar más presupuestos.

En cuanto a la página web, secretaria informa de que sirve también para dar a conocer la organización tradicional de la Junta de la Sierra Santiago de Lokiz y el patrimonio natural y ermita de la Sierra.

El Sr. Gaviria opina que es preciso valorar con cuidado si dará conocer la Junta y la Sierra perjudica.

La secretaria explica que por medio de la página web se puede realizar un conteo de los visitantes, lo que es útil para solicitar ayudas por uso público.

El Sr. Aniano opina que la web se puede utilizar para dar a conocer a los usuarios de la Sierra las normas de comportamiento que deben tener en ella.

La Sra. María Martínez opina que la web puede traer más gente, que lleva la página de Facebook de la sierra y que esta se puede enlazar con la que se cree. Le preocupa como controlar la afluencia de visitantes y los deterioros que puedan producir. Propone colocar cartelería y delimitar los puntos de acceso.

El Sr. Gaviria opina que ya existen problemas de deterioro de caminos y en la campa de la ermita por el acceso con motos y todoterrenos.

A los presentes les preocupa mucho la conservación y buen mantenimiento de la sierra y la ermita, ya que con las prohibiciones en otras sierras y montes cada vez acuden más personas con vehículos.

La Sr. M^a Sol Ancin opina que si se llegan a planificar visitas a la ermita o la sierra es importante el "como".

Secretaría explica que es preciso estudiar el tema detalladamente y que preparara un **Plan normativo** que incluya las futuras ordenanzas de administración electrónica, acceso a la sierra con vehículos y el uso de ellos para turismo por la sierra.

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz

P-3111039H;

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra);

Registro de documentos: ayuntamiento@amescoabaja.org

Secretaría: 654 053 437; email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Tlfno: 948 539 008

El Sr. Aniano opina que habría que contar con la colaboración de la policía foral para controlar los accesos con vehículo y el respeto a las normas que se decidan.

Por unanimidad de los 17 Junteros presentes **se acuerda:**

1º.- Acordar el inicio del expediente de elaboración de la ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. Secretaría elaborara un borrador que facilitara a esta Junta para su aprobación inicial en la siguiente sesión que se celebre.

2º.- Acordar el inicio del expediente de contratación de la implantación de la SEDE ELECTRÓNICA de Junta de la Sierra Santiago de Loquiz a fin de instalar en la misma dicha Administración, aprobar y disponer su contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2020 y/o en su caso 2021, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, a través de los únicos trámites exigibles de la previa reserva de crédito y la presentación de la correspondiente factura, delegando en la Presidencia de la Junta su aprobación y contratación conforme al citado procedimiento al amparo de lo dispuesto en los artículo 71.1.i) y 81, de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3º.- Acordar el inicio del expediente de contratación de la creación de página WEB de Junta de la Sierra Santiago de Loquiz a fin de instalar en la misma dicha Administración, aprobar disponer su contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2020 y/o en su caso 2021, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, a través de los únicos trámites exigibles de la previa reserva de crédito y la presentación de la correspondiente factura, delegando en la Presidencia de la Junta su aprobación y contratación conforme al citado procedimiento al amparo de lo dispuesto en los artículo 71.1.i) y 81, de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

10.- INFORMACIÓN SOBRE LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA TEDER, PARA REPARACIONES EN LA ERMITA. ASESORAMIENTO DE LA O.R.V.E. SOBRE LOS MATERIALES Y TÉCNICAS A EMPLEAR. INFORMACIÓN A CARGO DE D. MANUEL DÍAZ OYAGA.

La brigada de Mancomunidad y TEDER realizando las labores en las distintas localidades de la comarca de Tierra Estella. El Sr. Manuel es el encargado por parte de la Junta de la coordinación y supervisar los trabajos con el encargado de Teder. Explica a los/las presentes que la semana entrante, el lunes 5 de octubre comienzan los trabajos de reparación el porche de la ermita, la chimenea, las paredes y el cabezal del hogar con ladrillo refractario, lijar y tratar las vigas y maderas del techo , y pintar las verjas, ya que en estos momentos los montañeros no pueden hacer fuego ni cocinar. Manuel se encarga de la compra del material y con Eukeni llevan los andamios.

Los Junteros presentes se dan por enterados.

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz

P-3111039H;

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra);

Registro de documentos: ayuntamiento@amescoabaja.org

Secretaría: 654 053 437; email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Tlfno: 948 539 008

11.- INFORME DE LA INSTITUCIÓN PRINCIPE DE VIANA, NO ES POSIBLE LA DECLARACIÓN DE LA ERMITA DE SANTIAGO DE LOQUIZ COMO BIEN DE INTERES CULTURAL. MECENAZGO.

La ermita de Santiago de Lokiz está reseñada en el Catálogo Monumental de Navarra de carácter documental y científico y está incluida en el Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Navarra. Por ambos motivos es un bien de los integrados en el Patrimonio Cultural de Navarra. El artículo 13 de la Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra, establece tres clases de bienes de especial protección: Bienes de Interés Cultural, Bienes Inventariados y Bienes de Relevancia Local. El artículo 14 de esta Ley Foral, define como Bienes de Interés Cultural los bienes inmuebles, muebles e inmateriales más relevantes que sean declarados como tales, el edificio no reúne esta condición, por lo que el jefe de la Sección de Patrimonio Arquitectónico y la directora del Servicio de Patrimonio Histórico no ven posible tramitar su declaración como Bien de Interés Cultural.

No disponen en la actualidad de una línea de subvenciones para la restauración de edificios.

En cuanto a beneficiarse de los incentivos fiscales previstos en la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, sobre **mecenazgo cultural, mediante la declaración de interés social de proyectos o actividades culturales, entienden que es posible** y puede ser una fórmula adecuada. Al tratarse de una entidad local, los trámites son sencillos.

Respecto a la realización de los estudios técnicos necesarios para plantear a medio y largo plazo la restauración del edificio –fundamentalmente del interior, -, recientemente ha girado visita al edificio una restauradora de la Sección de Bienes Muebles del Servicio de Patrimonio Histórico, que preparará un informe al respecto que les remitiremos

Por unanimidad de los 17 Junteros presentes **se acuerda:**

1º.- Iniciar la tramitación de la Declaración de Interés social de proyectos o actividades culturales (MECNA) del proyecto de rehabilitación de la ermita de la Sierra Santiago de Loquiz a fin de acceder al mecenazgo cultural que impulsa la Institución Príncipe de Viana y que se beneficia de incentivos fiscales.

12.- DENEGACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL ARCHIVO Y DENEGACIÓN DE RECURSO.

Se solicitan las ayudas pero aún cumpliendo los requisitos la Junta queda fuera de la convocatoria por limitación presupuestaria. Se recurrió en alzada ya que la puntuación asignada lo fue por criterios de población contabilizando la de todos los pueblos congozantes pero ha sido denegado pues el Departamento de Cultura y Deporte de Gobierno de Navarra, entiende que no cuentan con otro criterio adecuado para evaluar las solicitudes.

Por unanimidad de los 17 Junteros presentes **se acuerda no recurrir y solicitar dichas ayudas en la próxima convocatoria .**

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz

P-3111039H;

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra);

Registro de documentos: ayuntamiento@amescoabaja.org

Secretaría: 654 053 437; email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Tlfno: 948 539 008

13.- ACUERDO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO FORESTAL PARA PARTICIPAR EN LA CERTIFICACIÓN REGIONAL NAVARRA ACUERDO DE PARTICIPACIÓN PARA LA FACERIA 26, Y CONFIRMACIÓN PEFC -CERTIFICACIÓN FORESTAL REGIONAL DE NAVARRA- NACERT.

Por medio de correo electrónico de 15 e julio de 2020, desde NACERT, Navarra, se informa a secretaría de que es preciso un nuevo acuerdo de participación para la Facería 26, adscrita recientemente al Sistema, así como la confirmación PEFC de participación en la Certificación Forestal Regional de Navarra, adjuntando los documentos de “Acuerdo voluntario del propietario forestal para participar en la certificación regional de Navarra” y la “Confirmación PEFC de participación en la certificación forestal regional de Navarra”.

El Sr. Aniano informa de que el Facero 26 una parte del vuelo de Gastiain lo gestiona Contrasta, el suelo afecta a la sierra y el asesoramiento lo realiza Nacert.

El Presidente informa de que las pautas de gestión las dicta gobierno de Navarra mediante Nacert, pero que efectivamente el uso lo gestiona contrasta.

El Sr. Manuel Díaz, informa de que loa superficie para caza de la asociación de cazadores la acuerdan con contrasta siempre que se amplía la superficie.

Por unanimidad de los 17 Junteros presentes **se acuerda**:

Previo.- Puesto que contrasta tiene derecho de uso del Facero 26 con base en los acuerdos adoptados entre dicha localidad y la Junta, el Presidente consulta con Nacert si el hecho de aprobar el acuerdo PEFC para el facero 26 afecta a contrasta y de ser así concretar en que, tras lo cual el Presidente informara en la siguiente Junta y someterá nuevamente a la misma la decisión.

Caso contrario, tras el informe de Nacert, de no afectar negativamente el acuerdo voluntario de participación PEFC a los derechos de uso de Contrasta, los 17 Junteros presentes aprueban:

1. Confirmar la participación en la certificación forestal de Navarra.

2.-Que la Junta de la Sierra Santiago de Lokiz adopte el siguiente ACUERDO:

I. Que el propietario manifiesta su interés en formar parte en el sistema de certificación del PEFC a través de su participación en la asociación denominada “Entidad Navarra Solicitante de la Certificación Forestal PEFC” cuyo principal objetivo es solicitar y obtener de PEFC-España el Certificado Regional de Gestión Forestal Sostenible para las superficies adscritas a dicha Entidad.

II. Que el propietario, en caso de no acudir a la Asamblea General de la Entidad, celebrada una vez al año, será representado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos en caso de ser propietario público o la Asociación Forestal de Navarra FORESNA-ZURGAIA en caso de ser propietario forestal privado.

III. Que el propietario ha sido informado de los derechos y obligaciones derivados de su pertenencia al Sistema de Certificación Forestal y se compromete expresamente a participar en la

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz

P-3111039H;

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra);

Registro de documentos: ayuntamiento@amescoabaja.org

Secretaría: 654 053 437; email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Tlfno: 948 539 008

certificación forestal, derechos, obligaciones y demás requisitos impuestos por el Sistema de Certificación Forestal.

IV. Que el propietario ha sido informado de que el compromiso de adhesión de la superficie al certificado deberá ser por un periodo mínimo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que quede justificada la baja o una disminución de superficie de forma prematura por cambios en el uso del suelo, ocupaciones o concesiones sustanciales u otras excepciones justificadas.

V. Que el propietario acredita que la finca forestal que gestiona sigue unas directrices de gestión forestal sostenible compatibles con las requeridas por el Sistema PEFC.

VI. Que el propietario colaborará con la Entidad Navarra Solicitante de la Certificación Forestal aportando la información necesaria y los datos de su propiedad forestal, así como en la entrega de la documentación solicitada a las autoridades encargadas de la certificación para el cumplimiento de la gestión forestal sostenible.

VII. Que el propietario perderá el derecho de utilización de este certificado si no sigue las directrices de gestión forestal sostenible.

14.- SUBVENCION USO PUBLICO, CONSULTA CONTEO DE VISITANTES DE LA SIERRA Y SALIDAS DE CONTROL DE TRABAJOS EN LA SIERRA.

Las ayudas subvencionan la contratación de trabajos de vigilancia y gestión del uso publico en espacios naturales incluyendo educación e información ambiental (contratación de personal, asesoría laboral y gestión administrativa para ello, y kilometraje por vigilancia).

La Comisión Permanente en la sesión de 7 de septiembre de 2020 , acordó

1.- Consultar con la oficina de turismo y/o Consorcio Turístico de Tierra Estella la posibilidad de listar visitantes para poder acceder anualmente a estas subvenciones.

A este respecto, de llegar a acuerdo o convenio con dicho consorcio, en la web de la Junta se colocaría un enlace a la web del mismo.

2.- Se acuerda llevar un control escrito de las salidas para el control de los trabajos que realizan los junteros a fin de solicitar las ayudas la próxima convocatoria.

Por unanimidad de los 17 Junteros presentes **se acuerda:**

1.- Acordar ratificar el acuerdo de la comisión Permanente de 7 -9-2020.

15.- DACIÓN DE CUENTA DE COMPRA DE TELEFONO PROPIO PARA LA GESTION DE LA CUENTA BANCARIA.

Es precisa la contratación de suministro y aparato de telefonía para la Junta de la Sierra Santiago de Lokiz, puesto que la Caixa requiere un número de teléfono propio de la entidad para acceder a la banca on line Caixa bank,. Por Resolución de la Presidencia 9_2020 se aprobó y autorizo el gasto precisa. De momento se esta usando el teléfono de trabajo de la secretaria. Los Junteros presentes se dan por enterados.

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz

P-3111039H;

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra);

Registro de documentos: ayuntamiento@amescoabaja.org

Secretaría: 654 053 437; email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Tlfno: 948 539 008

16.- ESTADO DE LAS BALSAS. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE GOBIERNO DE NAVARRA.

La Comisión Permanente en sesión de 7 de septiembre de 2020 acordó poner en conocimiento de Gobierno de Navarra la problemática con las Balsas -muerte de animales- , la necesidad de su disponibilidad para caso de incendios.

En cuanto a la Balsa de los curas , el Ayuntamiento de Améscoa Baja hasta la fecha no ha tenido ocasión de examinar el tema a la vista de las actuales circunstancias.

El Sr. Javier Iñiguez informa de que existen ayudas de Gobierno de Navarra para la separación de la fauna doméstica y silvestre. Opina que sería conveniente averiguar si por esta vía se podrían financiar las reparaciones necesarias para evitar el ahogamiento de animales.

El Sr. Presidente indica que es conveniente empezar por la balsa de San Saturnino, que es preciso que la Junta ponga medios, como instalar una malla de rombos para que los animales puedan trepar si se caen.

El Sr. Ramón Zurbano opina que puede haber problemas de concentración de buitres en las balsas que tengan ese sistema.

El Sr. Manuel Díaz , dice que se pueden colocar puertas de salida con malla,

El Sr. Aniano Martínez dice que si los animales tienen problemas se van a otra balsa. San Saturnino estaba vallado, su función es de depósito para incendios

Por unanimidad de los 17 junteros presentes se **acuerda**:

1º.- Que el Presidente solicite presupuesto para colocar una malla de seguridad en el depósito de San Saturnino para la salida de los animales y observar como actúan.

2º- El Presidente hablará con el técnico (Unai) para valorar opciones como :

- a) Volver a vallar y comunicar a Medio Ambiente que usen la balsa de Ecomendia.
- b) Cubrir la balsa de San Saturnino de modo que desde arriba se pueda quitar el cubierto.
- c) Pedir que hagan una balsa par los buitres en la que no pueda entrar el ganado.
- d) Aparte, pedir analíticas del agua en que se ahogan los buitres.
- e) Otras opciones que surjan.

17*Solicitud del Club Deportivo Ancin Freeland para la realización de un evento deportivo en mayo/junio 2021, carrera de ciclismo , modalidad Mountainbike, por el término de Anción y Sierra de Lokiz.**

Considerando que trata de una prueba o marcha deportiva compatible con el uso y conservación de los valores naturales y culturales de la Sierra, así como con las otras actividades que realizan el resto de los usuarios de los pueblos congozantes.

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz

P-3111039H;

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra);

Registro de documentos: ayuntamiento@amescoabaja.org

Secretaría: 654 053 437; email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Tlfno: 948 539 008

Por unanimidad de los 17 Junteros presentes se **acuerda**:

1.- Autorizar al Club Deportivo Ancin Freeland, la celebración de la referida prueba con sujeción a las siguientes determinaciones:

* El recorrido y la planificación de la prueba deberá diseñarse de manera que no presente afecciones ambientales significativas, por lo que deberá contar previamente con un informe favorable del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y asegurar el cumplimiento de las posibles medidas correctoras que se impongan.

* La carrera deberá transcurrir por senderos existentes que deberán ser señalizados por la organización de forma clara antes de la celebración de la prueba, con material no permanente que deberá ser retirado posteriormente justo después de ser celebrada, dejando los espacios utilizados en su estado original, prohibiéndose las marchas campo a través.

* Las infraestructuras del comienzo y finalización de la carrera se ubicarán en un núcleo urbano donde esté asegurado el aparcamiento, los servicios higiénicos y el aprovisionamiento que proceda. Para el control de la carrera el organizador deberá plantear justificadamente un número de controladores adecuado al número de participantes y características del trazado. Los controladores deberán participar tanto en el seguimiento ambiental como en el control de la parte deportiva.

18.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Eukeni Fernández propone que las Juntas de septiembre se sigan celebrando en la ermita y las juntas de febrero cada una en un valle y que los junteros del valle que toque, decidan en que pueblo se celebraría.

El Sr. Gaviría opina que para elegir el local también ha de decidirse entre los junteros del valle.

Se acuerda tratar este tema en el orden del día de la próxima sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que, una vez leída y conforme, firman conmigo los vocales asistentes siendo las 14:40 horas de la tarde de lo que, como secretaria, doy fe y certifico en el lugar y día de la fecha.

En la Basílica de Santiago de Loquiz; Sierra de Lokiz, a 3 de octubre de 2020.

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE

Fdo.silvia Encina Oyón

Fdo. Jose Miguel Lander Asarta